TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS PERSONA NATURAL

1. **Entidad que convoca:**

   1.1 UNIDAD EJECUTORA: Hospital Nacional Hipólito Unanue
   1.2 UNIDAD DEPARTAMENTO/AREA USUARIA: Departamento de Diagnóstico por Imágenes

2. **Denominaciónde la contratación**
   Contratación del Servicios por Terceros de un(a) (01) Médico Radiólogo para el Departamento de Diagnóstico por imágenes.

3. **Finalidad Publica:**
   La presente contratación busca asegurar la continuidad y accesibilidad de los servicios de salud especializados y dirigidos a los pacientes que requieran atención en la especialidad de Radiología, por lo tanto; atención a nivel nacional en el ámbito de la jurisdicción sanitaria del HNHU; ampliando así la cobertura de atención integral de salud y contribuyendo a disminuir la brecha oferta-demanda.

4. **Objetodel servicio:**
   El Hospital Nacional Hipólito Unánue requiere contratar bajo la modalidad de Servicios por terceros a un Médico Radiólogo, para la atención en los diferentes servicios del Departamento de Diagnóstico por Imágenes.

5. **Descripciónde productos y/o entregables:**
   Para la ejecución del servicio, se deberán realizar las siguientes actividades:

   Producto I (Setiembre)

   a) Realizar, interpretar e informar los exámenes de rayos X, mamografías, ecografía de partes blandas, convencionales, Doppler y tomografías de acuerdo a la programación del Departamento de Diagnóstico por Imágenes según las normas y procedimientos técnicos fijados por el servicio a todos los pacientes de consultorios externos, hospitalización, particulares y Emergencia.
   b) Coordinar con los Tecnólogos Médicos para mejorar los aspectos técnicos de algunos estudios Tomográficos y radiográficos de todos los pacientes atendidos en la institución.
   c) Apoyar en el diagnóstico de las enfermedades mediante la aplicación de imagenología así como participar en las juntas médicas.
   d) Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas al puesto.
   e) Las actividades del producto son de carácter temporal.

6. **Requisitos y/o perfil del proveedor**
   El proveedor deberá contar con el siguiente perfil:

   1. Medico Radiólogo titulado con RNE y/o constancia de término de Residencia Médica en la especialidad de Radiología emitido por la Universidad y/o Hospital de Residencia.
   2. Constancia de Habilidad Profesional.
   3. Con constancia de haber culminado el SERUMS
   4. Ética y Valores: Solidaridad y Honradez.
   5. Acreditar buena salud física y mental.
   6. Tiempo de experiencia mínima de 4 años, incluyendo el Residentado médico.

   Condiciones Generales:
   - Contar con Registro Único de contribuyentes (RUC).
   - Contar con Inscripción vigente en el Registro Nacional de proveedores (RNP)

- Copia del DNI
- Acreditación actualizado de colegiatura (en caso de profesionales) habilitado.
- Contar con cuenta Interbancaria – CCI vinculado al RUC.
- No tener impedimentos para contratar con el Estado (Declaración Jurada)
- No tener antecedentes sobre sanción por la falta administrativa vigente, disciplinaria, antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades (declaración jurada).

7. Producto a entregar:

PRODUCTO	PLAZO DE EJECUCION
SETIEMBRE 2022 El proveedor deberá presentar su informe de producción al Área Usuaria donde prestó el servicio, con el desarrollo de las actividades de acuerdo con lo descrito en el numeral 5 del TDR.	(30) días calendarios

8. Lugar y plazo de ejecución:

El servicio se realizará en la entidad específicamente en el Departamento de Diagnóstico por imágenes.

El plazo de ejecución del servicio es de:

- **Producto I:** a los 31 días calendarios correspondientes del 01 al 30 de Setiembre 2022

9. Conformidad del servicio:

La emisión de la conformidad del servicio estará a cargo del Departamento de Diagnóstico por imágenes, esta emisión es previa verificación de la ejecución del servicio conforme a los términos de referencia acordados, la cual será acreditada con el informe de producción, el cual quedará en custodia del área usuaria, para cualquier control posterior.

10. Forma y condiciones de pago:

El pago se realizará en una (01) armada, posterior a la recepción de la conformidad por parte del área usuaria; dentro de los siete (07) días calendarios siguientes a la presentación del entregable.

Lo mismo que incluye todos los impuestos de ley y otros gastos que genere la prestación de mismo, previa presentación de informe de producción y conformidad de prestación del servicio del área usuaria.

11. Penalidades

Penalidad por mora en el caso de atraso injustificado en la ejecución de la prestación objeto del contrato:

- Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente (por producto)}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:
F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

- Cuando llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, el área usuaria podrá solicitar a la Unidad de Logística, resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. Otras penalidades

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD

El proveedor, es responsable por las actividades que desarrollen en el marco de la ejecución del servicio que viene efectuando, el incumplimiento contractual de sus prestaciones acarreara la resolución total de la orden de servicio, al margen de la responsabilidad, civil y penales que correspondan.

13. Confidencialidad

El proveedor se compromete a mantener reserva, quedando prohibido revelar información a terceros, sin previa autorización escrita por el HNHU. Dicha prohibición comprende a toda información que le sea administrada y/o sea obtenida antes, durante y luego de la ejecución de la contratación.

14. Anticorrupción

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción directa o indirectamente.

Además, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento.

15. Seguridad y salud

El proveedor se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como los protocolos sanitarios emitidos por el Gobierno Nacional y el hospital nacional Hipólito Unánue.

16. Disposiciones Finales

Todos los aspectos no contemplados en los términos de referencia se regirán por el Código Civil, las normas, leyes pertinentes y que le son aplicables.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista será de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada.

17. Lugar y fecha:

El Agustino, 26 de agosto del 2022

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue
DRA. DENISSE PEÑA DAZA
Jefe del Departamento de Diagnostico por Imágenes
CMP 57196